



Resolución TEI N° 006/2024
19/07/2024

“POR LA CUAL SE RESUELVE PUBLICAR LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL PREPADRON DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución TEI N° 002/2024 del 07/05/2024, "POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA EL ESTAMENTO DOCENTE Y GRADUADO PERIODO OCTUBRE 2024 – OCTUBRE 2027, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN”;

El Informe de la Secretaria de la Comisión Electoral según el cual se han presentados los siguientes reclamos:

Exp. N°	Solicitante	CIC	Solicitud	Estamento	Sede	Obs.
RECLAMOS DE INCLUSIÓN						
3458/2024	EDUARDO SALOMON ARRUA RUIZ	4184853	Reclamo de Inclusión	Graduado	Central	-----
3501/2024	OFELIA TERESITA ROJAS ARMÓA	992.324	Reclamo de Inclusión	Docente	Central	-----
3638/204	MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ PALACIOS	1.123.412	Reclamo de Inclusión	Docente	Central	Es docente escalafonada
3588/2024	LIZ MARIELA RUIZ DÍAZ STARELLI	3347156	Reclamo de Inclusión	Docente	Central	Es docente escalafonada
TACHA DE EXCLUSIÓN						
3519/2024	PEDRO JAVIER TORRES VÁZQUEZ	2.810.073	Tacha de Exclusión	Graduado	Concepción	Figura en el estamento de graduados y corresponde al estamento Docente
3639/2024	VICTORINA DEL PADRE GONZALEZ	954.808	Tacha de Exclusión	Graduado	Concepción	
3641/2024	SARA ANDREA CANTERO GALEANO	4.365.825	Tacha de Exclusión	Graduado	Concepción	
RECLAMO DE CORRECCIÓN DE DATOS						
3640/2024	LOURDES BEATRIZ PÉREZ DA SILVA	4.848.149	Reclamo de corrección de Datos	Graduado	Central	Cambio de N° de Identidad por cambio de nacionalidad
3491/2024	SONIA BERNARDITA RAMIREZ DE CABALLERO	3.723.203	Reclamo de corrección de Datos	Docente	Central	Corrección de apellido

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0021-00-2019 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0600-00-2023, “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 388-00-2023 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, ACTA 36, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2024-2026”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0837-00-2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 28 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL





Resolución TEI N° 006/2024
19/07/2024

ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0016-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 31 (S.L. 27/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018, "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

- Art. 1º** ORDENAR los informes necesarios de las Direcciones correspondientes, a fin de contar con las pruebas necesarias para resolver los incidentes deducidos.
- Art. 2º** PUBLICAR los reclamos de inclusión, solicitudes de modificación de datos y traslados al Prepadron presentados del Estamento de Graduados de Casa Central y Filiales en la Página Web de la FENOB-UNA y en los tableros de avisos de la Institución.
- Art. 3º** DEJAR sin efecto la etapa de citación de tachas a los afectados y la audiencia verbal
- Art. 4º** COMUNICAR, cumplir y archivar.




Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaría


Dra. MARÍA MERCEDES PORTILLO DE RAMÍREZ
Presidente